REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PS/2969

C.E. № 303223

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 SEP 2022

VISTO: que el Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo Bonasso, realizará una Misión Oficial para mantener encuentros con mandatarios y altas autoridades de países miembros de la Unión Europea en el marco de la Presidencia Pro Tempore que ostenta Uruguay del Bloque MERCOSUR, entre el 4 y 10 de septiembre de 2022 a celebrarse en el Reino de España, Reino de Bélgica, República Francesa y República Federal de Alemania;----------

CONSIDERANDO: I) la necesidad de negociar con altas autoridades de la Unión Europea y de países de dicho bloque a fin de desbloquear la firma del acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y el MERCOSUR;----------

II) la necesidad de integrar a la Comitiva Oficial que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo Bonasso, al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro, Embajador Fernando López Fabregat;----

III) que por razones de itinerario de vuelos y horarios de las ceremonias, es necesario que el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, parta para la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 4 de septiembre de 2022, a la que arribará el día 5 de septiembre de 2022, parta para la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el día 6 de septiembre de 2022, a la que arribará el mismo día, parta para la ciudad de París, República Francesa, el día 7 de septiembre de 2022, a la que arribará el mismo día, parta para la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el día 8 de septiembre de 2022, a la que arribará el mismo día, emprendiendo su regreso a la República el día 9 de septiembre de 2022, a la que arribará el día 10 de septiembre de 2022;----------

IV) que el viático diario a otorgar para la ciudad de Madrid, Reino de España, es de U$S 285,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco), que el viático diario a otorgar para la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica,

2022-6-1-0002636

es de U$S 346,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y seis), que el viático diario a otorgar para la ciudad de París, República Francesa, es de U$S 361,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y uno), que el viático diario a otorgar para la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, es de U$S 299,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve);----------

V) que al no pernoctar el Embajador Fernando López Fabregat en la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 4 de septiembre de 2022, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002, ascendiendo, por lo tanto a un importe de U$S 114,00 (dólares estadounidenses ciento catorce), que al no pernoctar el Embajador Fernando López Fabregat en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, los días 9 y 10 de septiembre de 2022, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002, ascendiendo, por lo tanto a un importe de U$S 120,00 (dólares estadounidenses ciento veinte);----------

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;----------

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, el artículo 53 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020; el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18 de diciembre 2020; Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009, Decreto Nº 108/015 de fecha 7 de abril de 2015, el Decreto Nº 206/016 de fecha 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;----------

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. № 303222

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
R E S U E L V E:

1°.- Desígnase en Misión Oficial e intégrase a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo Bonasso, al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro, Embajador Fernando López Fabregat, a la ciudad a la ciudad de Madrid, Reino de España, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, a la ciudad de París, República Francesa y a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, a fin de mantener reuniones con mandatarios y altas autoridades de países miembros de la Unión Europea en el marco de la Presidencia Pro Tempore que ostenta Uruguay del Bloque MERCOSUR y a fin de profundizar las negociaciones para realizar la firma del acuerdo de libre comercio entre dichos bloques entre los días 4 y 10 de septiembre de 2022.----------

2º- El viático correspondiente al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, a la ciudad de Madrid, Reino de España por 1 (un) día 4 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U$S 114,00 (dólares estadounidenses ciento catorce), a la ciudad de Madrid, Reino de España por 1 (un) día 5 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U$S 285,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco), a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por 1 (un) día, 6 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U$S 346,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y seis), a la ciudad de París, República Francesa por 1 (un) día, 7 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U$S 361,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y uno), a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, por 1 (un) día, 8 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U$S 299,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve), a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, por 2 (dos) días, 9 y 10 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U$S 120,00 (dólares estadounidenses ciento veinte) y se abonarán con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

3º- trayecto El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Madrid – Bruselas – París – Berlín – Montevideo para el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, no

podrá superar los U$S 4035,00 (dólares estadounidenses cuatro mil treinta y cinco), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.----------

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República